



RES - 2024 - 2237 - D-EXA # UNNE

VISTO:

Las Resoluciones N° 2024-551; 2024-650; 2024-670; 2024-783; 2024-785 y 2024-786 del C.D. por las cuales se llaman a Concursos Públicos de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA, de los Departamentos de INGENIERÍA, BIOLOGÍA y FÍSICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación;

Las atribuciones inherentes a la suscripta

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 2024-551; 2024-650; 2024-670; 2024-783; 2024-785 y 2024-786 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de INGENIERÍA, BIOLOGÍA y FÍSICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **03/12/24** y hasta el **17/12/24 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2° -La inscripción se realizará a través de **Mesa de Entradas y Salidas** y **Archivos** de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS. Toda documentación enviada el día del cierre de inscripción, se recibirá **hasta las 15:00 horas sin excepción**. Todo lo enviado posteriormente, será desestimado.

ARTICULO 3° -No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4° -Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Cant / Ded	Res. N°	Actividad Docente
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	BIOINSTRUMENTACIÓN (p/ la carrera Ing. en Electrónica)	JTP	1-S	2024-551 C.D.	(1)
BIOLOGÍA	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA VEGETAL (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas)	JTP	1-S	2024-650 C.D.	(2)
FÍSICA	MECÁNICA Y TERMODINÁMICA ESTADÍSTICA	MECÁNICA, ÓPTICA Y SONIDO (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Agrimensura e Ing. en Electrónica)	JTP	1-S	2024-670 C.D.	(3)
FÍSICA	FÍSICA APLICADA	FÍSICA EXPERIMENTAL I (p/ las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física)	JTP	1-S	2024-783 C.D.	(4)
INGENIERÍA	COMPLEMENTOS DE INGENIERÍA	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Agrimensura e Ing. en Electrónica)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	2024-785 C.D.	(5)
INGENIERÍA	ELÉCTRICA	MATERIALES Y COMPONENTES (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica)	JTP	1-S	2024-786 C.D.	(6)

- (1) Las de la asignatura **BIOINSTRUMENTACIÓN**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **PROCESAMIENTO DIGITAL DE BIOSEÑALES**, ambas asignaturas p/ la carrera Ing. en Electrónica.
- (2) Las de la asignatura **ECOLOGÍA VEGETAL** (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** (p/ la carrera Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente).
- (3) Las de la asignatura **MECÁNICA, ÓPTICA Y SONIDO** (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Agrimensura e Ing. en Electrónica), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **MECÁNICA CLÁSICA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física).
- (4) Las de la asignatura **FÍSICA EXPERIMENTAL I**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **LABORATORIO DE ÓPTICA Y SONIDO** ambas asignaturas p/ las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física.
- (5) Las de la asignatura **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN** (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Agrimensura e Ing. en Electrónica), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con funciones en **SEMINARIO DE INGENIERÍA MÓDULO II** (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica).
- (6) Las de la asignatura **MATERIALES Y COMPONENTES**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **ELECTROTECNIA II**, ambas asignaturas p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica.

Hoja de firmas